

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5686 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso ordinario voluntario 386/2008 referente a la concursada "Barragán Campos, S.L.", por auto de fecha 28 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición de la deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada "Barragán Campos, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110009114-1